

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por el Secretario de Extensión, Cr. Sergio Zen, al Lic. Mario Cuomo, D.N.I. 08.313.313 por las tareas docentes en el Seminario Taller Creación de Empresas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS <u>R E S U E L V E.</u>

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Mario Cuomo en los meses de noviembre y diciembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

<u>Art. 2°.-</u> Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

<u>Art. 3°.-</u> Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132/2009

Secretaria de Administración

Facultad de Ciencias Económicas

DEC NA